

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
1	D0068	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
2	D0070	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
3	D0093	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
4	D0099	- Copia certificada del acta de nacimiento.
5	D0117	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
6	D0123	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
7	D0140	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
8	D0148	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
9	D0178	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
10	D0190	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
11	D0192	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
12	D0194	- Copia certificada del acta de nacimiento.
13	D0224	- Credencial para votar vigente
14	D0227	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
15	D0237	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
16	D0252	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
17	D0257	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
18	D0264	- Copia certificada del acta de nacimiento.
19	D0265	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
20	D0268	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
21	D0273	- Credencial para votar vigente

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
22	D0285	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
23	D0317	- Credencial para votar vigente
24	D0323	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
25	D0329	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
26	D0342	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
27	D0348	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
28	D0353	- Credencial para votar vigente
29	D0361	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
30	D0370	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
31	D0371	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
32	D0381	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
33	D0394	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
34	D0399	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
35	D0410	- Credencial para votar vigente
36	D0427	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
37	D0434	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
38	D0449	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
39	D0468	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
40	D0472	- Credencial para votar vigente
41	D0482	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
42	D0507	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
43	D0521	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
44	D0551	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
45	D0558	- Copia certificada del acta de nacimiento.
46	D0627	- Credencial para votar vigente
47	D0632	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
48	D0649	- Credencial para votar vigente
49	D0677	- Credencial para votar vigente

Núm.	Folio	Incumplimiento
50	D0701	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
51	D0717	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
52	D0733	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
53	D0734	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente
54	D0735	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente
55	D0742	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
56	D0746	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
57	D0749	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
58	D0753	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
59	D0761	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
60	D0778	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
61	D0812	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
62	D0822	- Credencial para votar vigente - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
63	D0833	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
64	D0853	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
65	D0903	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
66	D0913	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
67	D0946	- Copia certificada del acta de nacimiento. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
68	D0963	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
69	D0968	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
70	D1009	- Copia certificada del acta de nacimiento.
71	D1011	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
72	D1029	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
73	D1038	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
74	D1045	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
75	D1054	- Copia certificada del acta de nacimiento.
76	D1062	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
77	D1068	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
78	D1082	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
79	M0029	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Copia certificada del acta de nacimiento. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
80	M0048	- Copia certificada del acta de nacimiento.
81	M0050	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
82	M0080	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Copia certificada del acta de nacimiento. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
83	M0081	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
84	M0102	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
85	M0111	- Copia certificada del acta de nacimiento.

Núm.	Folio	Incumplimiento
86	M0122	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
87	M0124	- Copia certificada del acta de nacimiento. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
88	M0136	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
89	M0153	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
90	M0164	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
91	M0168	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
92	M0195	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
93	M0218	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
94	M0224	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
95	M0232	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
96	M0266	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
97	M0274	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
98	M0280	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
99	M0311	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Copia certificada del acta de nacimiento. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
100	M0326	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
101	M0361	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
102	M0362	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
103	M0374	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
104	M0385	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
105	M0394	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
106	M0403	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
107	M0410	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
108	M0417	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
109	M0427	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
110	M0428	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
111	M0445	- Copia certificada del acta de nacimiento. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Núm.	Folio	Incumplimiento
112	M0453	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
113	M0490	- Credencial para votar vigente
114	M0508	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Copia certificada del acta de nacimiento.
115	M0517	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
116	M0518	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
117	M0527	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Copia certificada del acta de nacimiento.
118	M0541	- Credencial para votar vigente

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
119	M0588	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
120	M0592	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
121	M0629	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
122	M0654	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
123	M0656	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
124	M0665	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
125	M0682	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Credencial para votar vigente - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
126	M0683	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
127	M0704	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
128	M0705	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
129	M0719	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
130	M0722	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
131	M0725	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
132	M0728	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
133	M0736	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
134	M0758	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
135	M0771	- Credencial para votar vigente - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
136	M0774	- Credencial para votar vigente - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Núm.	Folio	Incumplimiento
137	M0788	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
138	M0792	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
139	M0798	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
140	M0814	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
141	M0834	- Credencial para votar vigente - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
142	M0853	- Copia certificada del acta de nacimiento. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
143	M0854	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
144	M0855	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Copia certificada del acta de nacimiento.
145	M0863	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
146	M0877	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
147	M0887	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
148	M0888	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
149	M0893	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Núm.	Folio	Incumplimiento
150	M0910	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
151	M0912	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Credencial para votar vigente
152	M0927	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
153	M0936	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
154	M0951	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
155	M0981	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
156	M0987	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
157	M1025	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
158	M1036	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
159	M1044	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
160	M1060	- Credencial para votar vigente - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
161	M1082	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Credencial para votar vigente
162	M1086	- Credencial para votar vigente
163	M1099	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Credencial para votar vigente
164	M1108	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Núm.	Folio	Incumplimiento
165	M1115	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
166	M1121	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
167	M1126	- Copia certificada del acta de nacimiento.
168	M1140	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
169	M1143	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
170	M1144	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
171	M1147	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
172	M1154	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
173	M1160	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
174	M1163	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
175	M1167	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
176	M1187	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
177	M1199	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
178	M1205	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
179	M1206	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
180	M1221	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Copia certificada del acta de nacimiento. - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
181	M1222	- Copia certificada del acta de nacimiento.
182	M1229	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
183	M1230	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
184	M1245	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
185	M1246	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
186	M1271	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
187	M1285	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
188	M1286	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
189	M1300	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente
190	M1312	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
191	M1314	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
192	M1324	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Núm.	Folio	Incumplimiento
193	M1346	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
194	M1356	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
195	M1359	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
196	M1369	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
197	M1379	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Credencial para votar vigente
198	M1410	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
199	M1411	- Credencial para votar vigente - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
200	M1438	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente
201	M1447	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
202	M1467	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
203	M1472	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
204	M1477	- Credencial para votar vigente - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
205	M1502	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Núm.	Folio	Incumplimiento
206	M1503	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
207	M1518	- Credencial para votar vigente - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
208	M1529	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
209	M1533	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
210	M1541	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
211	M1569	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
212	M1573	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Credencial para votar vigente

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
213	M1579	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
214	M1592	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
215	M1633	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
216	M1638	- Copia certificada del acta de nacimiento.
217	M1643	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente
218	M1665	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
219	M1675	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa

Núm.	Folio	Incumplimiento
220	M1697	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
221	M1707	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
222	M1728	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
223	M1730	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
224	M1731	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
225	M1744	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
226	M1747	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
227	M1812	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
228	M1821	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Credencial para votar vigente
229	M1823	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
230	M1834	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Núm.	Folio	Incumplimiento
231	M1839	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
232	M1841	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
233	M1842	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
234	M1852	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
235	M1886	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
236	M1901	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
237	M1909	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
238	M1912	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
239	M1913	- Credencial para votar vigente
240	M1917	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
241	M1918	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
242	M1926	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
243	M1934	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
244	M1951	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
245	M1968	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
246	M1984	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
247	M2034	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
248	M2048	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
249	M2053	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
250	M2056	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
251	M2061	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
252	M2073	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
253	M2076	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
254	M2078	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
255	M2092	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
256	M2094	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Núm.	Folio	Incumplimiento
257	M2098	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
258	M2106	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
259	M2110	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
260	M2114	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
261	M2115	- Copia certificada del acta de nacimiento. - Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
262	M2121	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
263	M2128	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
264	M2146	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
265	M2153	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
266	M2156	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
267	M2159	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar

Núm.	Folio	Incumplimiento
268	M2164	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
269	M2166	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
270	M2169	- Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
271	M2174	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
272	M2175	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
273	M2196	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
274	M2197	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
275	M2198	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
276	M2199	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.

Publicación de folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 214, 215, 216, 217 y 218 del Código Electoral del Estado de México; 18, fracción II, 20, 28, 29 y 30 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Procedimiento y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, se publican los folios de las personas aspirantes sin derecho a presentar el examen:

Núm.	Folio	Incumplimiento
277	M2203	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
278	M2208	- Solicitud de ingreso con firma autógrafa. - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Constancia de residencia, comprobante domiciliario o credencial para votar
279	M2209	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura - Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
280	M2211	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
281	M2230	- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa - Solicitud de ingreso con firma autógrafa.
282	M2238	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura
283	M2257	- Comprobante de estudios concluidos de licenciatura

Importante:

1. El ingreso al Concurso Público no es una promesa de trabajo; las personas aspirantes que participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en el Concurso Público y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General serán definitivos.
2. Durante el desarrollo del Concurso Público, desde el registro de su solicitud de ingreso y hasta su eventual designación, las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán dadas de baja del Concurso Público.
3. No presentar cualquiera de los documentos enunciados como indispensables en la Convocatoria y Procedimiento para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, para adjuntarse durante la inscripción, o que estos no acrediten plenamente el cumplimiento de algún requisito, será causa de baja del Concurso Público.
4. En cualquier momento del Concurso Público, el IEEM podrá solicitar la documentación original, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. Asimismo, el IEEM dará de baja del Concurso Público a quien entregue cualquier tipo de documento o información falsa o alterada y, de ser así, procederá conforme a derecho.